

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Luis Amable Carvajal Perez
Director Nacional de Tecnologías de la Información, Encargado

Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero
Directora Provincial Sucumbíos, Encargada

Sra. Mgs. Cristina Elizabeth Oliva Puertas
Directora Provincial de Bolivar, Encargada

Sra. Abg. De Lourdes Marina Pacheco Reina
Directora Provincial Esmeraldas

Sr. Lcdo. Diego Benjamin Guerra Fierro
Director Provincial Carchi, Encargado

Sr. Ing. Diego David Dueñas Lopez
Director Provincial de Morona Santiago, Encargado

Sr. Dr. Fabián Enrique Carpio Gotuzzo
Director Provincial Azuay, Encargado

Sr. Mgs. Fernando Bolivar Palomeque Lopez
Director Provincial Cañar

Sr. Dr. Fernando Rafael Abad Obando
Director Provincial de Galápagos, Encargado

Sr. Abg. Hector Javier Zurita Medina
Director Provincial - E de Orellana

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura

Sr. Mgs. Klever Fernando Izurieta Izurieta
Director Provincial de Cotopaxi

Sr. Econ. Marco Antonio Jimenez Ortega
Director Provincial Pichincha

Sr. Mgs. Oscar Adrian Muñoz Erazo
Director Provincial de Manabí, Encargado

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

Srta. Psic. Paloma Estefania Salvador Noboa
Directora Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, Encargado

Sr. Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso
Director Provincial Pastaza

Sr. Mgs. Ramiro Felipe Guevara Murgueytio
Director Provincial de Tungurahua, Encargado

Sr. Mgs. Raul Marcelo Mogrovejo Leon
Director Provincial Loja, Encargado

Sr. Abg. Rolando Elvis Orellana Iñiguez
Director Provincial del IESS de Zamora Chinchipe, Encargado

Sra. Mgs. Tanya Priscila Zambrano Ronquillo
Directora Provincial los Ríos, Encargada

Sra. Mgs. Veronica Gabriela Ureña Moreno
Directora Provincial Chimborazo

Sr. Ing. Walter Fernando Luna Alvarez
Director Provincial del Guayas, Encargado

Sra. Ing. Rocío Belinda Guzmán Villacís
Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera de El Oro

Sr. Ing. Dennis Antonio Aguirre Salinas
Responsable de la Unidad Provincial Administrativo Financiero

Srta. Tlga. Laura Leonela Villa Montesdeoca
Oficinista / Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera de Napo

Sr. Mgs. Álvaro Xavier Fuertes García
Director Nacional de Servicios Corporativos

Sr. Mgs. Dennis Augusto Peralta Ortiz
Director Nacional de Servicios de Atención al Ciudadano

Sra. Lcda. Elena Ivonne Zambrano Melo
Directora Nacional de Procesos

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

Sr. Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Srta. Mgs. Grace Karina Atiencia Verdezoto
Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, Encargada

Sr. Mgs. Gustavo Vinicio Vargas Gallegos
Director Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo

Sr. Espc. Juan Víctor Melo Sánchez
Director Nacional de Planificación

Sra. Mtra. María Cecilia Benítez Rojas
Directora Nacional de Riesgos Institucionales

Sra. Lcda. María Paulina Altamirano Sánchez
Directora Nacional de Comunicación Social

Sr. Lcdo. Ronald David Moreano Vicuña
Director Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Encargado

Sra. Dra. Sonia de las Mercedes Proaño Viteri
Directora Nacional de Gestión Financiera

Sr. Dr. Xavier Mauricio Toledo Rodríguez
Director del Seguro Social Campesino, Encargado

Sr. Abg. Edgar Patricio Camino Villanueva
Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo

Sr. Espc. Julio Javier López Marín
Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Srta. Mgs. Carmen Cecilia Chávez Escobar
Subdirectora Nacional Financiera del Sistema de Pensiones

Sr. Lcdo. Gilberto Ramiro Vega Suárez
Director Actuarial, de Investigación y Estadística del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sra. Ing. Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

ASUNTO: Notificación de inicio de seguimiento a la gestión para el cumplimiento de la recomendación No. 2 del informe DNA7-SySS-0015-2021, expediente interno C-2021-20, DJ.

De mi consideración:

Mediante Resolución IESS-DG-2021-0029-RA, del 11 de noviembre de 2021, se resuelve conformar un equipo de seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de organismos de control, con Memorando IESS-DG-2021-2335-M se delega a mi persona como Coordinadora del mencionado equipo.

Por lo que en cumplimiento del Artículo 2 que en su parte pertinente señala: *“De las atribuciones y responsabilidades del equipo de seguimiento a la gestión de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los Organismos de Control.- El equipo de seguimiento tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, según corresponda:*

2.1 Coordinador del Equipo de Seguimiento:

a. Solicitar en nombre y representación del Director General a las distintas dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social información, documentación y demás actos necesarios referentes a la gestión para la implementación de recomendaciones y/o disposiciones de la Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos”.

En cumplimiento de la normativa vigente, y luego de la notificación del siguiente expediente:

Organismo de control: Contraloría General del Estado

Informe No. DNA7-SySS-0015-2021

Examen Especial: *“Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, entrega recepción, liquidación y utilización de bienes y servicios de contratos tecnológicos en el instituto ecuatoriano de seguridad social, IESS y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 24 de mayo del 2021.”*

Expediente interno: C-2021-20.

Recomendación No. 2

Recomendación:

“Al Director General

2. Dispondrá a los Administradores de Contrato, previo la suscripción de actas parciales y definitivas de entrega recepción de bienes tecnológicos, verifiquen que los datos de marca, modelo, código y series correspondan a los equipos entregados en la entidad.”.

Conforme a lo determinado por el órgano de control, se solicita que de acuerdo al Manual del Proceso de “Seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control”, se defina el plan de acción a través del anexo PARDOC para la aplicación de las recomendaciones que incluya actividades, responsables, plazos de ejecución

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

y medios de verificación que deriven en el cumplimiento de la mencionada recomendación y que permitan realizar el seguimiento permanente a su aplicación.

El Plan de acción (PARDOC) y la documentación de verificación pertinente deben ser remitidos por el sistema de Gestión documental en el término de 15 días, de acuerdo a la Disposición General Primera de la Resolución Nro. IESS-DG-2021-0029-RA.

Las unidades a nivel nacional deberán ser coordinadas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información para realizar el control interno necesario para precautelar los intereses institucionales; y, que conforme sus responsabilidades determinadas en el orgánico funcional institucional, informe permanentemente a la subdirección General, del control periódico al cumplimiento de la citada recomendación, mediante el Plan de acción (PARDOC).

Una vez concluidas las actividades planificadas para el cumplimiento de la recomendación, el responsable con su equipo de trabajo realizará el análisis comprensivo el cual determinará si la recomendación se encuentra implementada y ejecutada, lo cual se legalizará con el “Acta de validación a la gestión de implementación de la recomendación y/o disposición”.

Las recomendaciones no se asumen cumplidas por el solo hecho de disponer su cumplimiento, todos los servidores del IESS, sin excepción en lo concerniente a su gestión, deben asegurarse que las mismas hayan sido instituidas con la aplicación respectiva, respaldadas con la evidencia necesaria y concluyente.

Se sugiere que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de Aplicación, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se apliquen los procedimientos administrativos disciplinarios, por la no operatividad y entrega de información a los responsables del cumplimiento de la citada recomendación.

Adicionalmente los Directores Provinciales deberán replicar la presente información a los Gerentes y Directores de las Unidades Médicas, así como a los Coordinadores Provinciales de Prestaciones de su jurisdicción.

Finalmente, el Equipo de Seguimiento de la Subdirección General, está presto al asesoramiento técnico para el cumplimiento de lo estipulado en el Manual del Proceso de seguimiento a la aplicación de recomendaciones y/o disposiciones de auditoría de órganos de control. El técnico a cargo del seguimiento de su gestión para el cumplimiento de la presente recomendación es Diana Jumbo, diana.jumbo@iess.gob.ec teléfono (02)2 568065 extensión 107.

Particular que informo para los fines pertinentes. Con sentimientos distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DG-2021-2486-M

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gina Lorena Verdezoto Haro
ASESORA

Anexos:

- dna7-syss-0015-20210542211001637702579.pdf
- dg-dg-gde-p01-s01-f04_acta_de_validación_a_la_gestión_de_cumplimiento-0903075001637702579.doc
- iess-dg-2021-5384-e_10954379001638974309.pdf
- c202120_inf_ejec_r20404905001638974314.pdf
- pa_c202120_r20506607001638974315.xls

Copia:

Sra. Ing. Diana Alexandra Jumbo Estrada
Oficinista

fu/dj/nm